

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE DERECHO

| | | |
|-------------------------------|--|-----------------|
| CARRERA ABOGACÍA | ASIGNATURA DERECHO DE DAÑOS | CÓDIGO ... |
| CURSO TURNO MAÑANA | | ULTIMA REVISIÓN |
| MATERIAS CORRELATIVAS: | | |

| |
|--|
| Profesor Titular: Dr. Luis Horacio Cuervo |
| Profesores Asociados: |
| Profesores Adjuntos: Dr. Raúl Armando Martínez Appiolaza |
| Jefes de trabajos prácticos: Gustavo Mantineo; Martín Castro, Ariel Parellada |

| | |
|------------------------------|--------------------------------|
| Carga Horaria Semanal: 4 hs. | Carga Horaria teoría: 90 hs |
| Carga Horaria Total: 120 hs. | Carga Horaria práctica: 30 hs. |

1. OBJETIVOS

Generales:

1. Capacidad para conocer sustancialmente el derecho de la responsabilidad civil.
2. Comprensión de la teoría general de la responsabilidad civil.

DERECHO DE DAÑOS

3. Conocer los principios básicos, valores e instituciones fundamentales del derecho de la responsabilidad civil que surgen de las normas, doctrina y jurisprudencia.
4. Identificar la responsabilidad civil en el contexto del derecho privado y, especialmente, entre las fuentes de las obligaciones.
5. Conocer y comprender el sistema de responsabilidad civil y sus funciones en la sociedad actual.
6. Adquirir el uso de técnicas de análisis jurídico, de resolución de problemas, de negociación y resolución de conflictos, de comunicación oral y escrita, de interpretación y argumentación, de investigación, necesarias para trabajar eficazmente en la profesión.
7. Capacidad para resolver problemas profesionales y proponer soluciones.
8. Capacidad para determinar la norma aplicable a hechos determinados.
9. Capacidad para analizar, criticar y elaborar diferentes textos jurídicos.
10. Aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos.
11. Subsumir los hechos en las normas y ponderar los valores y principios implicados.
12. Utilizar el lenguaje jurídico específico de la materia con fluidez.
13. Fomentar la formación continua para la comprensión de adelantos científicos futuros.
14. Promover la formación integral para la autonomía, versatilidad y el desarrollo del espíritu crítico.
15. Promover a un ejercicio ético, humanístico y responsable de la profesión.
16. Valorar axiológicamente diversos textos jurídicos.
17. Analizar críticamente el sistema jurídico.
18. Promover la protección y promoción de los Derechos Humanos.
19. Promover el interés y participación en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Particulares:

1. Conocimiento de la teoría general de la responsabilidad civil, con especial referencia a la realidad social y a los principios y valores jurídicos.
2. Resolución de problemas profesionales teniendo en cuenta la sociedad multicultural y el resto de los principios del Código Civil y Comercial de la Nación.
3. Análisis crítico de la teoría general de la responsabilidad civil e interés por la investigación y la docencia.
4. Evaluación axiológica de la teoría general de la responsabilidad civil.
5. Desarrollar la estructura del pensamiento jurídico a partir de criterios deontológicos y valorativos.

2. PROGRAMA ANALÍTICO

Primer eje: Las funciones de la responsabilidad civil

UNIDAD I – Responsabilidad civil

1. Noción de responsabilidad civil. Evolución histórica. Funciones de la responsabilidad civil. Sistema de responsabilidad civil y microsistemas de responsabilidad civil. Prelación normativa. Funciones enumeradas: preventiva y resarcitoria. Funciones no enumeradas: sancionadora, precautoria, compensatoria o igualadora.
2. Las órbitas de la responsabilidad contractual y extracontractual. Unificación de efectos. Diferencias subsistentes. Incumplimiento. Violación del deber de no dañar.
3. Principios de la responsabilidad civil. Estudio especial del principio de reparación plena: regla y excepciones. Atenuación y dispensa anticipada de la responsabilidad.
4. La constitucionalización de la responsabilidad civil.
5. Estudio especial de la función preventiva: sus presupuestos.

Actividad práctica: Resolución de problemas de función preventiva.

Segundo eje: la función resarcitoria

UNIDAD II - Presupuestos de la función resarcitoria

1. Daño. Concepto. Requisitos. Clasificación del daño. Sistemas de reparación. Legitimación: activa y pasiva (arts. 1772 y sgte. C.C.C.N.). Legitimación en caso de fallecimiento, gran discapacidad, lesiones, incapacidad física o síquica (arts. 1745 y 1746 C.C.C.N.). Daño extrapatrimonial: noción, legitimación (art. 1741 C.C.C.N.). Prueba del daño (art. 1744 C.C.C.N.). Extinción de la acción indemnizatoria.
2. Antijuridicidad. Concepto. Material y formal. Causas de justificación: Ejercicio regular de un derecho. Legítima defensa: requisitos. Estado de necesidad, requisitos. Consentimiento del damnificado.

Actividad práctica: Resolución de problemas sobre daño y antijuridicidad.

UNIDAD III - Presupuestos de la función resarcitoria (continuación)

1. Factores de atribución. Noción. Factores objetivos (Noción, supuestos) y subjetivos (Culpa, noción, clases, apreciación; Dolo, acepciones. clases, efectos). Valoración de la conducta. Confianza especial en los contratos (art. 1725 C.C.C.N.).
2. Relación de causalidad. Noción, teorías. Doble función: la determinación de la autoría y extensión del resarcimiento. Consecuencias inmediatas, mediatas y casuales. Previsibilidad contractual.

3. Las eximentes de responsabilidad. Responsabilidad objetiva y subjetiva. Prueba. Hecho del damnificado (Asunción de riesgos). Hecho del tercero. Caso fortuito. Imposibilidad de cumplimiento: supuestos en que nace responsabilidad (art. 1733 C.C.C.N.)

Actividad práctica: Debate sobre factores de atribución subjetivo y objetivo. Resolución de problemas sobre causalidad y eximentes.

Tercer eje: Supuestos de responsabilidad civil

UNIDAD IV- Responsabilidad directa y por el hecho de terceros

1. Responsabilidad directa. Daños causados en forma involuntaria (art. 1750 C.C.C.N.). Pluralidad de responsables. Encubrimiento.

2. Responsabilidad por el hecho de terceros.

a. Responsabilidad del principal por el hecho del dependiente. Requisitos: dependencia civil, factor de atribución, teorías sobre la relación entre las funciones y el daño. Jurisprudencia.

b. Responsabilidad de los progenitores por el hecho de los hijos. Requisitos: ámbito, minoridad, habitación. Eximentes.

c. Responsabilidad de otras personas encargadas (art. 1756 C.C.C.N.)

Actividad práctica: Estudio de casos sobre responsabilidad del principal.

UNIDAD V - Responsabilidad derivada de la intervención de cosas y actividades riesgosas

1. Responsabilidad por las cosas riesgosas. Sujetos responsables. Eximentes.

2. Responsabilidad por las actividades riesgosas. Actividades excluidas. Sujetos responsables. Eximentes.

3. Responsabilidad por los animales.

Actividad práctica: Resolución de problemas relativos a las cosas y actividades.

UNIDAD VI - Responsabilidad colectiva y anónima

1. Antecedentes de la responsabilidad colectiva. Responsabilidad colectiva y relación causal.

2. Responsabilidad por cosas suspendidas o arrojadas. Presupuesto fáctico. Sujetos responsables. Eximentes. Acción de repetición.

3. Responsabilidad colectiva por daños de autoría anónima. Presupuesto fáctico: requisitos. Sujetos responsables. Eximente. Acción de repetición.

4. Responsabilidad por daños causados por grupos peligrosos. Presupuesto fáctico: requisitos. Sujetos responsables. Eximente. Acción de repetición.

DERECHO DE DAÑOS

Actividad práctica: Estudio de casos relativos a la responsabilidad colectiva.

UNIDAD VII - Supuestos especiales de responsabilidad

1. Responsabilidad contractual. Incumplimiento absoluto y relativo. El cumplimiento tardío: mora del deudor y del acreedor. Evolución histórica. Disposiciones legales del C.C.C.N.. Efectos. Daños moratorios, acumulabilidad (art. 1747 C.C.C.N.)
2. Resolución del contrato y daños (art. 1082 C.C.C.N.).
3. Responsabilidad de las personas jurídicas: antecedentes, evolución histórica.
4. Responsabilidad del Estado y de los funcionarios públicos: antecedentes, evolución histórica. Ley provincial 8968.
5. Responsabilidad de los establecimientos educativos: antecedentes, evolución histórica. Normas del Código Civil y Comercial: sujetos responsables, eximentes.

Actividad práctica: Panel de estudiantes (previamente preparados) sobre daño moratorio y acumulabilidad.

UNIDAD VIII - Supuestos especiales de responsabilidad (continuación)

1. Responsabilidad de los profesionales liberales. Obligaciones de medios y resultado. Especial estudio de la responsabilidad de los abogados, médicos y escribanos, profesionales del arte de la construcción, periodistas, etc.
2. Responsabilidad por las cosas depositadas en hoteles y establecimientos similares (arts. 1368 y sgtes. C.C.C.N.). Cosas amparadas. Eximente. Extensión de la indemnización. Lugares de estacionamiento.
3. Accidentes de tránsito: antecedentes, evolución histórica. Normas del Código Civil y Comercial: sujetos responsables, eximentes.
4. Intrusiones en la vida privada.
5. Acusaciones calumniosas.
6. El microsistema de responsabilidad por daños con motivo del consumo. Ley 24.240 y modificaciones de la ley 26.361. Sujetos responsables. Plazo de prescripción.
7. El microsistema de daños por contaminación del ambiente. Ley de Política Ambiental Nacional No. 25.675. Residuos peligrosos. Leyes 24.051 y 25.612.

Actividad práctica: Resolución de problemas sobre la responsabilidad profesional.

Cuarto eje: Relación entre la acción civil y penal.

UNIDAD IX – Relación entre la acción civil y penal

1. Las relaciones entre la acción civil y penal. Sistemas comparados. Ejercicio de la acción civil en el proceso penal.

DERECHO DE DAÑOS

2. Precedencia de la acción penal: excepciones. (art. 1775 C.C.C.N.)
3. Influencia de la sentencia penal condenatoria. (art. 1776 C.C.C.N.)
4. Supuesto de inexistencia del hecho y de autoría: efectos. Supuesto de inexistencia de delito o de responsabilidad penal: efectos (art. 1777 C.C.C.N.). Excusas absolutorias. (art. 1778 C.C.C.N.)
5. Impedimentos para la reparación del daño. (art. 1779 C.C.C.N.)
6. Supuesto de sentencia penal posterior. La revisión de la sentencia penal: supuestos y efectos. (art. 1780 C.C.C.N.)

Actividad práctica: Estudio de casos de influencia de la cosa juzgada penal sobre la civil.

3. BIBLIOGRAFÍA

Principal:

La bibliografía especial será indicada en un documento complementario al presente y podrá hallarse en el sitio www.parellada.com.ar, en las guías de clase y en el aula virtual: Obligaciones-Turno tarde.

Bibliografía sobre el Código Civil y Comercial de la Nación

Pizarro, Ramón Daniel- Vallepinos, Carlos Gustavo “Tratado de la Responsabilidad Civil”, Sta.Fe-Bs.As., Rubinzal y Culzoni, 2017 To. I, II y III. Calvo Costa, Carlos A. “Daño resarcible”, Bs.As., Hammurabi, 2005.

De Consulta:

Márquez, José Fernando “Responsabilidad civil en el Código Civil y Comercial”, Bs.As., Zavalía, 2015.

Mosset Iturraspe, Jorge “Responsabilidad por daños”, Bs.As.-Sta.Fe, Rubinzal y Culzoni, 2015.

Ubiría, Fernando Alfredo “Derecho de Daños en el Código Civil y Comercial”, Bs.As., Abeledo Perrot, 2015.

Calvo Costa, Carlos A. “Daño resarcible”, Bs.As., Hammurabi, 2005.

Wierzba, Sandra M. – Meza, Jorge A. – Boragina, Juan C. “Derecho de daños”, Bs.As., Depalma, 2017.

Los Códigos anotados y comentados pueden complementar la preparación de la materia. Tienen en el inconveniente del método dogmático, que le quita posibilidades didácticas, pero son útiles para advertir concretamente la trascendencia de las reformas en cada uno de los artículos del cuerpo legal aprobado.

Lorenzetti, Ricardo Luis (Dir.) “Código Civil y Comercial de la Nación comentado” Bs.As.-Sta.Fe, Rubinzal y Culzoni, 2015.

Herrera, Marisa-Caramelo, Gustavo- Picasso, Sebastián (Dirs.) “Código Civil y Comercial de la Nación comentado”, Bs.As. Infojus, 2015 y en <http://www.infojus.gob.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion>

Alterini, Jorge H. (Dir.) “Código Civil y Comercial de la Nación comentado”, Bs.As., La Ley, 2015

4. VIGENCIA DE LOS PROGRAMAS

Los programas tienen vigencia hasta 2 (dos) años de culminado el cursado de la asignatura. Vencido ese plazo, el alumno deberá recurrir a la asignatura para rendir.

5. ARTICULACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE CONTENIDOS

Los contenidos abordados en esta materia se basan en conceptos de las siguientes cátedras:

| Asignatura | Curso |
|--|-------|
| Derecho Civil – Parte General (se dicta en primer año) | --- |

Comparte e integra elementos horizontalmente con las siguientes cátedras:

| Asignatura | Curso |
|------------|-------|
| | |

Los contenidos abordados en esta materia aportan conceptos a las siguientes cátedras, entre otras:

| Asignatura | Curso |
|------------|-------|
| | |

6. CONDICIONES PARA REGULARIZAR LA MATERIA Y RÉGIMEN DE EVALUACIÓN

Para regularizar la materia el alumno debe

1. Asistir al 80 % de las clases programadas y
2. Aprobar la mayoría (la mitad más uno) de los trabajos prácticos obligatorios en las fechas establecidas por la Secretaría Académica. y que versarán sobre casos a resolver por los alumnos cuyos temas hayan sido dados efectivamente en clase.

Conforme el Reglamento de la Facultad, por tratarse de una materia semestral, se evaluarán 3 (tres) trabajos prácticos obligatorios distribuidos en el año.

Podrá la cátedra prever otros prácticos no obligatorios, cuya fecha de realización serán dados por la misma al inicio del ciclo lectivo.

Programa de Trabajos Prácticos

DERECHO DE DAÑOS

Los trabajos prácticos consisten en talleres de análisis de fallos, estudio técnico de casos, simulación de situaciones de litigio, elaboración de informes, individuales o en equipos de trabajo.

Las evaluaciones obligatorias de los trabajos prácticos consistirán en la resolución individual de casos prácticos a partir de consignas dadas en clase.

Criterios de evaluación

Los trabajos prácticos se considerarán aprobados con el 60% del práctico resuelto correctamente y la calificación será APROBADO O DESAPROBADO. Si el alumno no aprobase los prácticos obligatorios previstos o no asistiese a ellos, deberá rendirlos en un examen escrito general previo al examen oral Si el alumno desaprobare este examen escrito, no podrá acceder al examen oral.

Si el alumno aprobase los prácticos obligatorios, rendirá un examen oral, en el que extraerá dos bolillas del total que integren el programa y tendrá derecho a elegir una para comenzar su exposición, y luego responderán las preguntas que efectúe el tribunal examinador sobre puntos del programa. El resultado del examen será reprobado o aprobado de acuerdo con la calificación numérica dispuesta por Resolución del H. Consejo Académico N° 04/2014 de fecha 1/07/2014.

Cronograma de prácticos y examen final

| Instancia de evaluación | Fechas | Entrega del informe con los resultados por la cátedra |
|--------------------------------------|--------------------------------|---|
| Primer trabajo práctico obligatorio | A- 19/04/2018 B- 25/04/2018 | Hasta una semana después de la fecha prevista para el examen. |
| Segundo trabajo práctico obligatorio | A- 31/05/2018 B- 30/05/2018 | Hasta una semana después de la fecha prevista para el examen. |
| Tercer trabajo práctico obligatorio | A- 21/06/2018 B- 13/06/2018 | Hasta una semana después de la fecha prevista para el examen. |
| Cuarto trabajo práctico obligatorio | A- 29/08/2018 B- 05/09/2018 | Hasta una semana después de la fecha prevista para el examen. |
| Quinto trabajo práctico obligatorio | A- 03/10/2018 B-10/10/2018 | Hasta una semana después de la fecha prevista para el examen. |

| | | |
|------------------------------------|---|---|
| sexto trabajo práctico obligatorio | A- 24/10/2018 B- 31/10/2018 | Hasta una semana después de la fecha prevista para el examen. |
| Examen Final | Turno noviembre, diciembre, 2018; febrero, marzo, mayo, julio, agosto, noviembre y diciembre 2019 | En cada examen rinde oral o escrito u oral solamente, según informe que elabora Secretaría Administrativa conforme los resultados entregados por la cátedra, y que integra el listado de inscriptos a rendir el examen final. |

7. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS UTILIZADAS

Se utilizarán como estrategias didácticas para el desarrollo de los contenidos las siguientes:

- Métodos expositivos: exposición del docente, exposición de alumnos bajo la guía del docente, paneles, etc.
- Métodos participativos: aplicación de técnicas grupales (grupos reducidos de discusión temática, torbellino de ideas, representación de roles, etc.) análisis de casos, resolución de problemas, clase dialogada, demostraciones didácticas, talleres, etc.
- Métodos tutoriales para generar y potenciar el aprendizaje y el meta-aprendizaje: guías de trabajo que contengan propuestas de actividades para el estudio dirigido, el análisis bibliográfico, la discusión, la reflexión, la síntesis, la producción escrita de diverso tipo (reseñas, comentarios, resúmenes, cuadro sinópticos, esquemas de contenido, mapas conceptuales, etc.), búsqueda de información, etc.
- Trabajos teórico - prácticos grupales e individuales.
- Trabajos prácticos obligatorios individuales.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS UTILIZADOS

- Textos
- Guías de clase
- Multimedia
- Pizarrón
- Guías de trabajos prácticos
- Apuntes elaborados para consulta de los alumnos
- Utilización del aula virtual